



SELLO CUARTO. QUAREN
TA MARAVEDIS. AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
CATORCE.

nie Gabriel, las Multas de su Contrata, ademas de q.
por las diligencias del primero y Segundo Plmate en-
tampada en el expediente de aquella, se traslucen
q. las pujas echas entre Fran. Ortiz Angandona, y el
mencionado Gabriel se practicaron, con algun acolora-
miento dimanado tal vez de M. entimientoy personas.
Por todo lo qual como de parecer q. V. M. tiene
por conveniente manifestase a V. M. con todo lo q.
antecede, q. el abastecedor D. Antonio Gabriel es en
cierto modo acreedor a q. se le indulte en lo q. sea
de su R.! agrado de los pagos q. le estan q. hacen.
En embargo V. M. con su acostumbrada justificacion
Resolven en vista de todo lo q. estime ser mas conforme
y arreglado. F. en virtud del anterior Informe por este
Ayuntamiento de nueva. Lo apuntes q. de de luego se re-
mita original al Excmo. Sr. D. Xavier Elto Comand.
genl. de los Reynos de Valencia y Murcia, en virtud
del q. tiene pedido.

Cuarenta y ocho
funciones de Mar-
cas

Y Vieronse las Cuentas q. presenta el Deposi-
tario de Propio D. Mateo Ylleras en su. veinte
de Junio anterior relativas al Caudal q. entran en
su poder por las funciones de Marcas q. en el
Carnaval se hicieron en el colico de esta Ciudad, y
por ellas Resulta Resulta el arrendador de dhas. fun-
ciones, D. Juan V. V. lo mismo q. distribuyo en

